

El Sr. Dn. Feliciano Torrecilla, á consecuencia del encargo  
 que se le hizo en el celebrado en el día veinte y uno, y  
 referido de la respuesta dada p.<sup>a</sup> el Sr. Vicario en el ante-  
 rior día, y atendiendo á haver que tratar, y quedar  
 de acuerdo en otros varios particulares comprehendidos  
 en la M.<sup>a</sup> Provisión obrada p.<sup>a</sup> el Sr. Salvador de este  
 campo, y de que se dio cuenta en el de Julio, de q.<sup>e</sup> tienen  
 necesidad los pumos que hoy se crusan, afin de ver si de  
 una todo se puede evaquar, y conciliar; se acordó: de fern  
 este Ayuntamiento para el día Martes veinte y ocho de los  
 cor.<sup>a</sup> para q.<sup>e</sup> en el Jefe de diueta, y se cite con presen-  
 cia, y el presente Sr. p.<sup>a</sup> con el Conreg. recado de  
 Urbanidad adho Sr. Vicario para q.<sup>e</sup> su ocupación  
 se le permitan, y tiene abien concurre a evaquar de  
 comunitarios el enunciado día, y hora de las nueve de  
 su mañana

Con lo que se acabo este Ayuntamiento que firmaron

Dhos. Sres. de que doy fe =

Memoria      Mattar      Torrecilla      Melgarejo  
 Campo Redondo      Torrecilla      Buquillo  
 Divago      Melgarejo      Jefe de diueta  
 Sr. Antonio Proxeno de Nobles

En la Villa de Caravaca en diez y ocho de octubre  
 de mil y ochocientos de S. M. el Conreg. Juniors

